



Lima, 14 de enero del 2020

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)

Presente.-

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, se informa en calidad de Hecho de Importancia lo siguiente:

- Mediante Resolución Ministerial N° 015- 2020- PRODUCE, el día de hoy se ha dado por concluida la segunda temporada de pesca del 2019 del recurso anchoveta, correspondiente a la zona centro norte.
- Esta temporada se inició el 6 de noviembre con una pesca exploratoria y continuó el 16 de noviembre con la autorización de inicio con una cuota de 2'786,000 toneladas métricas de acuerdo a las recomendaciones de IMARPE. Sin embargo, debido a condiciones climáticas adversas que provocaron la dispersión de la anchoveta adulta y una alta incidencia de juveniles, el Ministerio de la Producción (PRODUCE) ha informado el día de hoy lo siguiente:
 - a. Que se evidencia que la actividad extractiva del recurso anchoveta para consumo humano indirecto viene siendo afectada por circunstancias ambientales.
 - b. Que se da por concluida la segunda temporada de pesca del 2019 del correspondiente a la zona centro- norte, a partir del día 15 de noviembre del 2019.
- Respalamos esta decisión responsable de PRODUCE en beneficio de la preservación del recurso, la cual se suma a la suspensión de actividades extractivas por tiempo indefinido entre Trujillo y Nazca que se había establecido desde el 1 de enero, debido a los factores mencionados.
- Confiamos en la próxima normalización de las condiciones climáticas en nuestro litoral y en un óptimo desarrollo de las ejemplares juveniles, que aseguran una biomasa saludable para las próximas temporadas de pesca.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

RAÚL BRICEÑO VALDIVIA

REPRESENTANTE BURSÁTIL SUPLENTE

PESQUERA EXALMAR S.A.A.